



APRUEBA LIQUIDACIÓN DE
CONTRATO,

2° LLAMADO CONSTRUCCION
DE 30 POZOS PROFUNDOS
COMUNA DE QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 5771/

QUILLÓN, 04 NOV 2022

VISTOS:

1. Memorándum N° 129 de fecha 22.12.2021, y correo electrónico de fecha 27.12.2021 de la oficina de Desarrollo Económico Local;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.797 de fecha 19.05.2021, que aprueba llamado a licitación pública denominado Construcción de 30 Pozos profundos, comuna de Quillón;
3. Licitación publica ID N° 5043-1LE21 de fecha 01.06.2021;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.557 de fecha 15.07.2021, que declara desierta licitación pública ID N° 5043-1LE21 de fecha 01.06.2021 y aprueba nuevo llamado a licitación pública denominado Construcción de 30 Pozos profundos, comuna de Quillón;
5. Licitación pública ID N° 5043-2-LE21;
6. Acta de evaluación de fecha 09.08.2021;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.220 de fecha 01.09.2021, que aprueba adjudicación del llamado a licitación pública denominado Construcción de 30 Pozos profundos, comuna de Quillón y autoriza emisión de orden de compra;
8. Contrato de ejecución de Obras suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa **PERFOTECK SPA**, por licitación pública denominado Construcción de 30 Pozos profundos, comuna de Quillón;
9. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
12. Decreto Alcaldicio N°5.318, de fecha 27.12.2021, aprueba contrato de ejecución de obras;
13. Acta Entrega de Terreno, de fecha 08.12.2021;



14. Carta ingresada por empresa con fecha 01.04.2022, que solicita Aumento de plazo de la obra.
15. Informe Técnico N° 012/2022 de fecha 13.05.2022, previa autorización de la unidad Mandante y del Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón.
16. Decreto Alcaldicio N° 2.788 de fecha 27.05.2022, que aprueba Aumento de Plazo;
17. Empresa PERFOTECK SPA, hace ingreso por oficina de partes de la Municipalidad con fecha 03.06.2022, solicitando la Liquidación de contrato.
18. Informe Técnico del ITO N°035/2022 de fecha 25.07.2022, solicita autorización de la unidad Mandante y del Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón., Autorizando Liquidación de contrato
19. Informe Técnico del ITO N°031/2022 de fecha 22.07.2022, solicita autorización de la unidad Mandante y del Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón., Informa Incumplimiento de contrato
20. Ord. N°468/071/2022 notifica a Empresa PERFOTECK SPA., sobre Aplicación de Multa por Incumplimiento de Contrato.
21. Empresa GMPG Ingeniería y Construcción SPA., hace ingreso con fecha 28.07.2022, Carta con Descargos dirigida al Sr. Alcalde por aplicación de multa.
22. Informe Técnico del ITO N°043/2022 de fecha 29.09.2022, solicita autorización de la unidad Mandante y del Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón, para la aplicación de Multa por incumplimiento de contrato en relación a descargos de la Empresa Contratista.
23. Memorándum N°042/2022 de fecha 29.09.2022, del Sr. Alcalde (S) a Inspector Técnico de Obras, donde señala dejar sin efecto las multas por incumplimiento de contrato.
24. Liquidación de Contrato de fecha 05.10.2022, que Indica que la Ilustre Municipalidad de Quillón, Procederá a Liquidar el contrato y/o Término anticipado de dicho Contrato, por mutuo acuerdo de las partes.
25. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna;
26. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta Municipal de Directivos que Indica;
27. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
28. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal del año 2022;
29. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12.03.2021, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal;
30. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

31. Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 08 de Diciembre de 2021, entre la empresa **PERFOTECK SPA, RUT N° 76.606.297-0**, y la I. Municipalidad de Quillón, "**2° LLAMADO CONSTRUCCIÓN 30 POZOS PROFUNDOS, COMUNA DE QUILLÓN**" por un monto de \$34.000.000.- (treinta y cuatro millones de pesos), impuesto incluido, con plazo máximo de ejecución de la obra de **120 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.
- Carta ingresada por empresa con fecha 03.06.2022, la Empresa PERFOTECK SPA.; solicitando Liquidación de contrato de obras por dificultad de ejecutar los trabajos, la Ilustre Municipalidad de Quillón, procederá a Liquidar el contrato y/o Término anticipado de dicho Contrato, por mutuo acuerdo de las partes. Se deberá realizar una liquidación del estado de avance efectivo de las obras.

DECRETO

- 1- **PONESE TERMINO ANTICIPADO** por Mutuo acuerdo de las partes al Contrato; suscrito el 08 de diciembre de 2021, entre la Empresa **PERFOTECK SPA., y la I. Municipalidad de Quillón**; por resciliación o mutuo acuerdo de las partes conforme al Art.13 de la Ley 19886: letra a).
- 2- El Monto a pagar es de **\$0** (cero pesos) de acuerdo a lo señalado en la Liquidación de Contrato.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



JAS/ASG/MRB//mvg
DISTRIBUCIÓN VIA SMC:

- ODEL
- D.O.M.
- ADMINISTRACION MUNICIPAL

